



FESTIVAL DE FESTIVALES FESTIVAL DE BALONCESTO 2017-2018 REGLAMENTO

Capítulo I. Organización del torneo

Artículo No. 1

La Liga Antioqueña de Baloncesto y La Corporación Deportiva Los Paisitas organizarán el 14° Festival de Baloncesto en el marco del Festival de Festivales.

Todos los participantes se comprometen a observar este reglamento y a cumplir las disposiciones de la Corporación y de La Liga. El vencedor del mismo recibirá la Copa “Festival de Baloncesto 2018”.

Artículo No. 2 El Comité Organizador

La organización del evento estará a cargo de la Liga Antioqueña de Baloncesto y la Corporación Deportiva Los Paisitas los cuales crearán las comisiones necesarias para el buen desarrollo del mismo.

Artículo No. 3 Funciones del Comité Organizador

El Comité organizador se compromete a:

- Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- Dar el visto bueno, previo estudio e informe de la comisión de inscripciones, a los equipos que participaran del evento, dado que la organización se reserva el derecho de admisión.
- Disponer de los recursos necesarios que garanticen el normal desarrollo del evento.

Artículo No. 4 La Dirección del torneo

El Comité Organizador nombrará el Director del torneo y las distintas comisiones.





Capítulo II. La Comisión Técnica

Artículo No. 5

Estará compuesta por cinco (5) personas y será la encargada de:

1. Determinar el orden técnico del evento.
2. Juzgar las reclamaciones que se le presenten de orden técnico.
3. Decidir sobre los casos técnicos de fuerza mayor.
4. Fijar las fechas, horas de comienzo y lugar de los partidos del torneo.
5. Las decisiones de la Comisión Técnica serán definitivas, sin apelación y tomadas por mayoría.

Capítulo III. Comisión Médica

Artículo No. 6

Estará conformada por un mínimo de tres (3) profesionales del sector de la salud y definirá todo lo relacionado con la salud y primeros auxilios.

Capítulo IV Comisión Disciplinaria

Artículo No. 7

La Comisión Disciplinaria estará encargada de decidir sobre todos los incidentes disciplinarios que se produzcan en el presente torneo y está compuesta por tres (3) personas.

1. La Comisión disciplinaria tiene facultades para: Amonestar, sancionar, suspender o descalificar jugadores, dirigentes, directores, entrenadores, equipos u otros.
2. Las decisiones se basarán en los informes escritos de los Jueces, árbitros asistentes, comisarios de campo, miembros de la Corporación y documentos y testimonios probatorios de suplantación, adulteración o doble inscripción.
3. La decisión será válida siempre que estén presentes por lo menos dos (2) miembros de la Comisión Disciplinaria y cuando se obtenga mayoría.
4. Contra las decisiones que profiera la Comisión Disciplinaria podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, éste último para que sea decidido por el Jurado de Apelaciones.





Capítulo V Jurado de Apelaciones

Artículo No. 8

1. El Tribunal Deportivo de la Corporación hará las veces de jurado de apelaciones como lo ordenan los estatutos.
2. Las decisiones de este jurado son definitivas y sin apelación.

Capítulo VI Inscripción y participantes

Artículo No. 9. Comisión de inscripciones

La dirección del torneo nombrará la Comisión de Inscripciones; quienes velaran por el cumplimiento de los requisitos de inscripción y participación, y a su vez serán los encargados de la legalización de las inscripciones.

Artículo No. 10. Requisitos de inscripción

La inscripción consiste en diligenciar la planilla oficial en su totalidad, incluyendo el registro fotográfico, y cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Ser nacidos entre el 1 de enero del 2004 y el 31 de diciembre de 2006 únicamente
2. Entregar fotocopia de la tarjeta de identidad y presentar la tarjeta de Identidad en original para corroboración y verificación de autenticidad. No se admiten tarjetas en trámite.
3. Presentar fotocopia del folio del registro civil de nacimiento, autenticado y certificado por el notario respectivo.
4. Entregar dos fotos tamaño documento para la elaboración de la escarapela.
5. Entregar certificado del Fosyga con vigencia de un mes.
6. Anexar certificado de Estudio del año en curso

Parágrafo 1: Los jugadores deberán estar afiliados al sistema de seguridad social: EPS o SISBEN. Los equipos asumen directamente la responsabilidad en caso de ser necesaria la





atención médica hospitalaria, por las lesiones que se puedan producir a los jugadores, como producto de la competencia en cualquiera de las fases.

Parágrafo 2: No se admitirán jugadores que hayan sido registrados después de cinco (5) años de haber nacido.

Parágrafo 3: La organización se reserva el derecho de admisión al evento. La Comisión de Inscripciones tendrá en cuenta para la admisión el Juego Limpio acumulado en el torneo anterior, el incumplimiento en las diligencias ante la entidad y la ausencia a las actividades programadas por la Organización. Cualquier caso especial será analizado y aprobado por la Comisión de Inscripciones, apoyado por la Comisión Médica o el Comité organizador.

Parágrafo 4: La planilla de inscripción será firmada por el entrenador, delegado, jugadores, alcalde del Municipio, presidente de la Junta de Acción Comunal o autoridad competente según el caso. Todos los registrados y firmantes en la planilla de inscripción asumen directamente la responsabilidad de los datos suministrados a la Organización

Artículo No. 11 De la conformación de los equipos y de los participantes

1. Cada equipo puede inscribir al evento un mínimo de 10 y un máximo de 15 jugadores, un delegado, un entrenador, un asistente técnico, un profesional de la salud idóneo en el cargo, un utilero y un preparador físico o dama acompañante mayores de edad, esto para los eventos o zonales clasificatorios. Para la Fase Final Nacional deberán definir solamente 12 jugadores.

2. Ningún equipo podrá ser selección departamental o representar una liga.

Parágrafo 5: Los clubes afiliados a las Ligas que hayan participado en torneos federados podrán participar en el zonal clasificatorio y final nacional con los jugadores (as) de su registro, sin conformar selecciones departamentales.

3. Ningún equipo podrá inscribir en su nómina jugadores (as) de otros clubes, equipos, departamentos o países, salvo que pertenezcan al proceso de desarrollo deportivo de su organización, pueda comprobar que no es un refuerzo traído de otro departamento o país, y que lleve como mínimo un año de permanencia y competencia continua con el Club y/o equipo avalado por la Liga o ente correspondiente.





4. Ningún equipo podrá inscribir jugadores que hayan actuado en la versión 2016-2017, con otros equipos, en caso de que este equipo participe en este torneo. Salvo que el equipo lo declare libre o habilitado para jugar o actuar con dicho equipo con la autorización de su representante legal y será finalmente la comisión técnica, por resolución motivada la que apruebe o no esta inscripción.

5. Ningún jugador puede estar inscrito en dos equipos en el mismo torneo, salvo los refuerzos debidamente aprobados por la Comisión Técnica, y sujetos al presente reglamento.

6. En caso de que dos equipos estén en disputa del concurso de un jugador, tendrá prelación el equipo donde haya jugado en alguna de las fases del Torneo de baloncesto en el año inmediatamente anterior, salvo que el equipo de origen le autorice para actuar en otro equipo, en caso de que el jugador no tenga precedente de participación, esta situación la define el representante legal de niño (Padre de familia o correspondiente) con el respectivo aval por escrito de la comisión técnica del evento.

7. En caso de duda de la edad de un jugador o de la debida inscripción de un deportista, la organización podrá actuar, bajo el precepto del derecho de admisión en cualquiera de las fases del evento, ante la duda razonable. En caso tal, de ser necesario, y mediante pruebas científicas ((Edad morfológica, edad mental, clasificación del estado de madurez sexual y edad ósea) podrá negar la participación de un deportista.

8. Los entrenadores, delegados y asistentes deberán ser mayor de edad a partir de los 18 años.

9. Cada equipo debe tener su Entrenador y Asistente Técnico, los cuales no podrán dirigir en más de un equipo por rama. Todos los equipos deben inscribir un delegado.

10. Los entrenadores y asistentes técnicos en todas las fases del Torneo tendrán que dirigir en pantalón largo o bluejean y la camiseta que entrega la organización, con zapatos o tenis. No está permitido dirigir en pantaloneta, sudadera no institucional y/o chanclas. En caso de utilizar sudadera tendrá que ser la institucional del club con los logos del Club y/o equipo que dirige

La dotación que sea entregada a los deportistas y cuerpo técnico por los patrocinadores para la fase final del Torneo será obligación portarlas durante los partidos. El uniforme de los deportistas incluye las medias del patrocinador.





10. En la fase final nacional, la escarapela vigente será suministrada por la Organización y será de obligatoria presentación antes de iniciar cada partido.

11. En la fase final nacional, a cada jugador se le asignará un número que debe portar en la camiseta durante todos los partidos.

Capítulo VII Sistema de competición

El sistema de competición constará de eventos o fases clasificatorias y una fase final.

Artículo No. 12 Eventos clasificatorios

La organización ha determinado realizar eventos clasificatorios en todo el país, agrupando los equipos por zonales, de acuerdo a su cercanía, teniendo en cuenta la ubicación geográfica.

Todos los equipos nacionales, que aspiren a participar en la final nacional del evento, deberán obtener su cupo en un evento clasificatorio nacional, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Regional Pacífico: Choco.
- Regional Cundinamarca: Cundinamarca.
- Regional Costa Atlántica: Magdalena, Atlántico, Cesar, Sucre, Guajira, Bolívar, Córdoba, San Andrés.
- Regional Centro: Tolima y Huila
- Regional Oriente: Arauca, Amazonas, Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés, Caquetá.
- Regional Sur: Putumayo, Cauca y Nariño
- Regional Santander: Santander, Boyacá, Municipios del Sur de Cesar y del Sur de Bolívar. (Estos equipos deberán ser aprobados por la comisión de inscripciones)
- Regional Norte de Santander (Cúcuta)
- Regional Bogotá D.C
- Regional Eje Cafetero: Quindío, Risaralda, Caldas, Valle

No se permitirá la participación de un equipo en un evento clasificatorio diferente al que le corresponde, salvo situaciones de fuerza mayor, previamente estudiadas y aprobadas por la comisión técnica y el comité organizador del evento.

Los cupos restantes serán otorgados por la organización en el clasificatorio de Antioquia y sus eventos especiales.





La organización podrá, de acuerdo al criterio técnico y en uso al derecho de admisión, invitar equipos que ameriten estar en la final nacional.

Los eventos clasificatorios nacionales, deberán realizarse antes del 20 de Noviembre del 2017. La organización realizara los zonales nacionales en ayuda de Ligas y/o clubes respectivos en el país, que manifiesten la intención de ser sedes de los mismos y que cumplan con los requisitos previamente definidos para tal fin.

El evento clasificatorio de Antioquia se realizara del 25 al 30 de Noviembre del 2017 en el Municipio de Medellín

Los equipos participantes en los eventos clasificatorios serán determinados por la organización, previa convocatoria pública.

Para que un evento clasificatorio pueda realizarse, debe haber mínimo 8 equipos inscritos por rama, con el cumplimiento de todos los requisitos de inscripción.

El sistema de juego, de los eventos clasificatorios, se realizara de acuerdo al número de equipos inscritos.

En caso de conformación de grupos, su composición será definida en el Congreso Técnico, establecida por sorteo en sesión pública

El equipo Campeón por rama, de cada uno de los zonales clasificatorios nacionales, a excepción del clasificatorio Antioquia, obtiene el cupo para participar en la final nacional, a realizarse en la ciudad de Medellín, del 6 al 19 de enero de 2018.

El equipo Campeón por rama, de cada uno de los zonales Nacionales clasificatorios participará en la fase Final Nacional con la nómina de doce (12) jugadores de su registro exclusivamente
(Sin derecho a Refuerzo).

Los equipos clasificados del Zonal Antioquia, podrán reforzar su nómina con (1) deportista sorteado por la comisión técnica del evento, que haya participado en el evento clasificatorio, dando prelación a los equipos que clasifiquen en las posiciones más altas. (descendientes) que hayan participado en el evento clasificatorio, teniendo en cuenta los deportistas de los equipos eliminados o los deportistas que no hayan sido definidos en la





nómina definitiva de 12 jugadores por parte de los equipos clasificados, a la fase final del mes de enero.

No es obligatorio hacer uso del refuerzo, esto es una decisión opcional.
El jugador (es) refuerzo deben haber jugado obligatoriamente el 50% del torneo

Artículo No. 13

En caso de empates en las puntuaciones finales de cada grupo, en los diferentes eventos o fases, las posiciones respectivas se definirán teniendo en cuenta en su orden los siguientes criterios:

1. Si el empate en puntos es entre sólo dos equipos:

El desempate será a favor del ganador del partido jugado entre ellos

2. Si el empate en puntos es entre más de dos equipos

El desempate se definirá por:

- Menor puntaje acumulado del Juego Limpio.
- Por puntos de los partidos jugados entre ellos
- Average de cestas de los partidos jugados entre ellos
- Mayor average de la ronda eliminatoria
- Mayor número de partidos ganados.
- Mayor Cestas diferencia. (Goles a favor menos goles en contra).
- Mayor número de Cestas a favor.

Parágrafo:

El puntaje del Juego Limpio se tendrá como criterio de clasificación únicamente para la respectiva fase y se establecerá de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cada falta técnica dará 5 puntos.
- Cada expulsión de jugadores dará 10 puntos.
- La asistencia con un número menor de 10 jugadores para iniciar el partido en la hora programada, 40 Puntos
- Cada expulsión de miembros del Cuerpo Técnico dará 20 puntos.
- La expulsión por agresión a los árbitros, a miembros del Comité Organizador o Autoridades del torneo dará 40 puntos.





- f. La primera amonestación escrita a las barras dará 20 puntos, la segunda 30 y la tercera 50 y expulsión del equipo.
- g. La ausencia a las actividades programadas por la organización o el incumplimiento en las diligencias ante la entidad y el Torneo serán sancionadas con 20 puntos.
- h. Incumplimiento con la norma de la Defensa sancionado con 10 puntos
- i. El equipo que acumule más de 100 puntos queda automáticamente excluido por calificación negativa en el Juego Limpio. LA ORGANIZACIÓN lo tendrá en cuenta, para efectos de admisión en futuro torneo.

Artículo No. 14 Fase final nacional

La fase final nacional se realizara en el mes de Enero, en la ciudad de Medellín y contara de la participación de 24 equipos por rama.

Constará de cinco etapas así:

1. Etapa Eliminatoria y Juego de Promesas
2. Etapa de Octavos de Final
3. Etapa de Cuartos de Final
4. Etapas Semifinal
5. Etapa Final, Etapa eliminatoria y Juego de promesas
 1. En esta etapa participarán 24 equipos por rama, los cuales obtuvieron el cupo, participando en cada uno de los eventos clasificatorios nacionales o equipos invitados por la organización.
 2. La ORGANIZACIÓN podrá, en el caso en que falten por cualquier motivo algunos de los equipos clasificados o invitados, seleccionar su reemplazo.
 3. Los 24 equipos por rama, serán distribuidos en tres grupos de 8 y su composición será establecida por sorteo, en acto público, por parte de la Comisión Técnica.
 4. La conformación de los grupos será la siguiente:

GRUPO A:	Números	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8
GRUPO B:	Números	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16.
GRUPO C:	Números	17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,24
 5. El sistema de juego será de todos contra todos en su respectivo grupo.





Al terminar esta etapa, y antes de la realización de los Octavos de Final, se realizara el Juego de Promesas.

Etapa octavos de final

De la Fase eliminatoria, clasificarán los cinco primeros equipos de cada grupo y el mejor sexto de los tres grupos. En caso de empate, para definir estos clasificados, se aplicarán los parámetros de desempate, así: por puntos, juego limpio y por average de toda la ronda eliminatoria.

Al definir los 16 equipos clasificados, estos se organizarán por reclasificación del 1 al 16 en caso de empates, se aplicarán los parámetros del Artículo 13 de este reglamento.

La reclasificación, definirá los equipos del 1° al 16 por rama, para definir las siguientes llaves:

Llaves octavos de final

LLAVE	POSICION	Vs.	POSICION
1	Primero	Vs.	Decimo Sexto
2	Segundo	Vs.	Decimo Quinto
3	Tercero	Vs.	Decimo Cuarto
4	Cuarto	Vs.	Decimo Tercero
5	Quinto	Vs.	Decimo Segundo
6	Sexto	Vs.	Decimo Primero
7	Séptimo	Vs.	Decimo
8	Octavo	Vs.	Noveno

Etapa cuartos de final





Se clasificarán los ocho (8) equipos ganadores de las llaves de octavos de la siguiente forma:

LLAVE	GANADOR	Vs.	GANADOR
1	Llave 1Vs.		Llave 8
2	Llave 2Vs.		Llave 7
3	Llave 3Vs.		Llave 6
4	Llave 4Vs.		Llave 5

Los ganadores de estas llaves pasaran a la SEMIFINAL ETAPA SEMIFINAL Esta etapa constará de dos partidos así:

GANADOR	Vs.	GANADOR
Llave 1Vs.		Llave 4
Llave 2Vs.		Llave 3

Etapa final

Esta etapa constará de dos partidos así:

Perdedores	Tercero y Cuarto
Ganadores	Primero y Segundo

Capítulo VIII Leyes de juego

Artículo No. 15

El torneo en todas las fases, se jugará bajo las siguientes normas:

1. Los equipos estarán conformados por un mínimo de 10 y un máximo de 12 jugadores, habilitados para el partido. La alineación es de 5 jugadores en el primer cuarto, y otros 5 jugadores diferentes para el segundo cuarto. Los dos cuartos del último periodo, la alineación de jugadores es libre.

Parágrafo 5: En aras de que es un Torneo formativo se recomienda la participación y actuación de todos los niños(as) en los diferentes partidos a criterio del Cuerpo Técnico.





2. Todo equipo debe estar 30 minutos antes del juego. Al momento de iniciar el partido, debe estar con un mínimo de 10 jugadores completamente habilitados para jugar. Si por algún acaso no se da lo anterior, el partido iniciara con un mínimo de cinco jugadores y se podrá completar la nómina para el inicio del segundo cuarto sin perjuicio de su sanción por juego limpio.

Parágrafo: El número de jugadores, para iniciar el segundo cuarto de juego son diez (10), la no presentación de este número de jugadores, acarreará para el equipo infractor, la pérdida del partido con marcador 20 - 0 y sumará 40 puntos para el juego limpio, aunque el partido se jugara normalmente.

3. Los jugadores, cuerpo técnico y demás personal que este en la banca, debe presentar la escarapela que lo acredita como participante del torneo antes de comenzar el partido, de lo contrario perderá 20 - 0 y tendrá que jugarse el partido al cual no se podrán negar ninguno de los dos equipos. En caso de negarse alguno de los dos será causal de expulsión de torneo afectando su derecho de admisión para la próxima versión 2018-2019

4. La defensa en todas las fases del torneo, es individual obligatoria y la amonestación y sanción por incumplimiento a la misma la harán los comisionados técnicos, en cada una de las canchas . La organización igualmente se apoyará en el video por partido de las cámaras ubicadas en las canchas.

5. Todas las fases del torneo se jugaran con las reglas oficiales vigentes de la FIBA, atendiendo la obligatoriedad de la alineación de los jugadores: jugar los dos primeros cuartos con quintetos diferentes, y además la exigencia técnica de la defensa individual obligatoria.

6. En caso que en los dos primeros cuartos un jugador sea expulsado, salido por límites de faltas o lesión; este se podrá remplazar mediante sorteo del comisionado de campo o primer juez con la auditoria de los dos técnicos o delegados.

7. Cuando un jugador es sustituido por algún tipo de lesión en el primero o segundo cuarto y este se recupera, podrá jugar en el tercer o cuarto periodo. Para los partidos de la fase Final Nacional la autorización a continuar la dará el médico de la competencia.

8. Los tiempos de juego son los mismos de las categorías superiores aprobados por FIBA.

9. Se juega con balón No. 6 en ambas ramas





10. La puntuación es la siguiente, partido ganado 2 puntos, partido perdido 1 punto y por W.O cero

11. Todos los jugadores deben estar debidamente uniformados con el respectivo número en la espalda de la camiseta y éste corresponderá al número de la inscripción y escarapela del 4 al 15.

Parágrafo: Jugador que cambie de número de camiseta, se sancionará al equipo infractor con una falta técnica al entrenador.

12. Equipo que quede con menos de 2 jugadores perderá el juego 20-0 sin importar el resultado en el momento de la sustracción de materia.

13. Equipo y cuerpo técnico que no esté debidamente uniformado para cumplir con la programación, se afectara con 20 puntos en la suma progresiva el juego limpio, y no podrá jugar o dirigir (incluyendo las medias de los jugadores dadas por la organización).

14. Los jugadores y cuerpo técnico tendrán que saludarse antes de comenzar y al finalizar el partido, equipo que no lo realice se verá afectado con 20 puntos en el juego limpio y entrenador que se negare será sancionado con fecha automática para el próximo juego.

15. Cuando un partido se suspende después de haber jugado 5 minutos del último cuarto, se considera finalizado, con el marcador del momento, siempre y cuando la suspensión no sea causada por falta de garantías para los jueces, caso en la cual la comisión técnica decidirá la adjudicación de los puntos.

16. Cualquier miembro del equipo que sea expulsado y debe abandonar el escenario de manera inmediata si se negase a salir del campo de juego se considerará como interferencia al ejercicio arbitral y el juez podrá terminar el juego.

17. Equipo que se retire del campo de juego, perderá automáticamente su participación en el evento y afectará su admisión en el 2018-2019

18. Cuando a la hora programada para el partido, alguno de los dos equipos no esté presente, los jueces esperaran los 15 minutos reglamentarios, de no llegar el equipo ausente, perderá por W.O en cualquier fase y saldrá automáticamente del evento.





19. En todo momento del partido los jugadores deben tener la camisilla de juego dentro de la pantaloneta.
20. El uniforme debe portarse como lo reglamenta la FIBA
21. La agresión física de cualquier miembro del equipo a un juez o autoridades del torneo dará expulsión del Torneo.
22. Los premios individuales y de conjunto, serán los determinados por la comisión técnica.
23. Las demás situaciones no contempladas en este reglamento, será potestad de la comisión técnica.

Artículo No. 16

Capítulo IX Árbitros

1. La comisión técnica avalara la nómina de jueces para participar en el evento.
2. Los jueces serán nombrados para cada uno de los partidos, por la Comisión Arbitral nombrada para cada una de las fases del Torneo, por la comisión técnica.
3. Los informes de los árbitros deben ser entregados al Comisionado de campo.
4. Los organizadores del torneo entregarán al árbitro la planilla con el nombre de los equipos, lugar, hora del partido y nombre de los árbitros asistentes.
5. El juez y los árbitros asistentes avalarán con sus firmas la información contenida en la planilla debidamente diligenciada, al igual que los informes a que se dé lugar en los partidos
6. Las decisiones arbitrales son inapelables.
7. Los comisionados de campo, serán vedores del buen proceder de los jueces en la aplicación del presente reglamento.

Capítulo X Medidas disciplinarias





Artículo No. 17

1. Los delegados de los equipos responderán por la conducta de los integrantes y el comportamiento y disciplina dentro del torneo.

2. Serán faltas sancionables las siguientes:

- La violación de las leyes de juego previo informe de los árbitros, del comisario de campo o del veedor si lo hubo.
- Ofensas de palabra o agresión a los integrantes de la Corporación, a los integrantes de las comisiones especiales, a los dirigentes y jugadores de los equipos, al público, a los árbitros, árbitros asistentes y comisario de campo.
- Hacer declaraciones privadas o públicas que lesionen la organización, marcha del torneo, buen nombre de la organización y de sus integrantes.
- Actuar estando suspendido.
- Hacer recolectas en el interior del escenario.
- Adulteración de documentos o suplantaciones de jugadores.
- No desfilan para comenzar y finalizar el partido
- Permanecer en el campo de juego en perjuicio del normal desarrollo de la programación.
- Todo acto de indisciplina, no exactamente definido en este reglamento, será estudiado por la Comisión Disciplinaria.

Capítulo XI Código de sanciones

Artículo No. 18

Las sanciones contenidas en este código serán aplicadas a jugadores, directivos, miembros de los cuerpos técnicos, equipos, público y jueces, por la Comisión Disciplinaria.

1. La expulsión origina una fecha automática de suspensión, a no ser que amerite mayor sanción, a juicio de la Comisión Disciplinaria.

Parágrafo: Si un Entrenador dirige ambas ramas le cobija la sanción para ambas.

2. El jugador o miembro del cuerpo técnico que actúe en un partido estando suspendido será penalizado con el doble de la sanción impuesta y su equipo perderá los puntos de los partidos en que haya actuado.





3. El equipo que tenga un jugador que esté inscrito en dos equipos que participen en cualquiera de las fases del torneo, perderá los puntos donde este haya actuado y el implicado será expulsado del torneo. Se exceptúa del jugador refuerzo autorizado por el reglamento y la comisión técnica.
4. El equipo o jugadores que hagan recolectas en el interior del escenario serán expulsados del torneo.
5. Hacer declaraciones privadas o públicas que lesionen la organización, marcha del torneo, buen nombre de la Corporación y de la Liga, o de sus integrantes se sancionará desde una (1) fecha hasta la expulsión definitiva del torneo.
6. Quien se encuentre con cualquier clase de arma dentro del campo de juego o en sus instalaciones anexas, será sancionado con la expulsión definitiva del torneo.
7. Quien profiera ofensas verbales consideradas leves será suspendido de una (1) a tres (3) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán penalizados de dos (2) a seis (6) fechas.
8. Quien profiera ofensas verbales graves como amenazas de palabra, injurias y similares será suspendido de dos (2) a cinco (5) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán suspendidos de tres (3) a diez (10) fechas.
9. Quien escupa a cualquier persona antes, durante y después de un partido será expulsado del torneo y máximo cinco (5) años de suspensión.
10. Quien intente una agresión por vías de hecho será suspendido de tres (3) a diez (10) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán penalizados de cinco (5) a diez (10) fechas.
11. Quien realice un acto de violencia física será sancionado desde cinco (5) fechas hasta la expulsión del torneo y máximo cinco (5) años de suspensión.
12. Se aplicarán las sanciones que señala este numeral, cuando el informe de la autoridad respectiva califique la conducta del deportista, de alguna de las siguientes formas:
 - Juego brusco y peligroso, de una (1) hasta tres (3) fechas.





- Juego peligroso y mal intencionado, de dos (2) hasta cinco fechas (5).

13. Quienes estimulen el comportamiento antideportivo de sus equipos o barras, serán sancionados así:

- Los jugadores, con suspensión hasta de cuatro (4) fechas.
- Los directivos o miembros del cuerpo técnico hasta con la expulsión del torneo.

14. Sin perjuicio de las sanciones derivadas de la denuncia ante la justicia ordinaria por los miembros de la ORGANIZACIÓN, la falsificación de documentos o la suplantación será sancionada de la siguiente manera:

- Pérdida de los puntos obtenidos o título conseguido.
- Expulsión del deportista y/o equipo.
- Sanción hasta por tres (3) años al barrio, municipio, equipo, club y/u organización, a los directivos y/o miembros del cuerpo técnico.
- Sanción hasta por dos (2) años al deportista comprometido en el caso y consciente de tal falta.

15. Cuando se pongan de acuerdo con sus adversarios para facilitar la derrota, se sujetarán a la aplicación de la máxima sanción, cinco (5) años.

16. Cuando deba aplicarse una sanción por una falta no prevista se tendrá en cuenta el criterio acogido en este código de sanciones para determinar la gravedad de las faltas de menor a mayor.

17. Cuando un jugador (a), entrenador o asistente sea seleccionado para participar en el juego de Promesa y se niega o no se presente al partido, será sancionado por el tribunal disciplinario del Torneo.

18. Cuando un entrenador es expulsado o tiene que abandonar el partido el asistente técnico asumirá, de ser expulsado el asistente, a tener que abandonar el partido o no existir, asumirá la dirección del partido el capitán del equipo (nunca el delegado ni otro personal).





19. Cuando un Entrenador o el Personal Técnico de un trato brusco y soez a los dirigidos , podrá ser amonestado o sancionado por el tribunal disciplinario del Torneo de una (1) hasta tres(3) fechas

Capítulo XII Reclamaciones y demandas

Artículo No. 19

1. Las reclamaciones y demás peticiones que tengan como propósito obtener la anulación de un partido o la variación del resultado, siempre y cuando se trate de aspectos técnicos se presentarán por escrito a la Comisión Técnica. Cuando se trate de aspectos disciplinarios, las solicitudes se harán por escrito a la Comisión Disciplinaria. Todas estas comunicaciones escritas se podrán presentar hasta las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del partido y adjuntando las pruebas respectivas.

2. Cualquier tipo de reclamaciones o demandas debe ser tramitado solamente por el delegado del equipo.

3. Las reclamaciones y demás peticiones que tengan como objetivo la variación de una decisión de carácter administrativo o disciplinario, deberán presentarse por escrito ante el comité Organizador firmadas por el delegado del equipo, hasta las 12 horas del día hábil siguiente a la terminación del partido y adjuntando las pruebas respectivas.

4. Las reclamaciones por suplantación, adulteración de documentos o doble inscripción, se podrán presentar en cualquier momento.

5. Los tribunales pueden exigir verificación de pruebas y documentos que consideren necesarios. El retardo en presentar las pruebas será por sí mismo causa de fallo adverso.

6. Si jugado el partido final se presenta una demanda, el Comité Organizador se reserva el derecho de declarar campeón hasta resolverla.

Capítulo XIII Recursos y apelaciones

Artículo No. 20

1. Contra las determinaciones que profiera la Comisión Disciplinaria podrán interponerse los recursos de reposición y/o de apelación. Este último, cuando haya lugar a ello, será





resuelto por el Tribunal Deportivo de la Corporación en su condición de Jurado de Apelaciones y cuyo fallo será definitivo.

2. Ambos recursos deberán ser presentados dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo, los cuales serán fijados en la cartelera oficial con fecha y hora.

3. Si los recursos se interponen extemporáneamente, la Comisión Disciplinaria deberá rechazarlos de plano, quedando en firme la decisión inicial que haya proferido la Comisión.

Capítulo XIV Aspectos generales

Artículo No. 21

Para todo partido será nombrado un comisario de campo que se encargará de verificar con el árbitro todo lo que sea necesario para su normal desarrollo.

Artículo No.22

Los aspectos técnicos o reglamentarios- administrativos no contemplados en este reglamento, serán definidos por la Comisión Técnica o Comité Organizador, según el caso.

Festival Baloncesto:

Por la construcción de los sueños de nuestros niños y niñas.

“Bienvenidos al evento de promoción de talentos en baloncesto más importante del País”.

INFORMES:

Liga de Baloncesto de Antioquia: 230 4654 - 2305667

Corporación Deportiva Los Paisitas: 2602853

www.festivaldefestivales.com

SITIO WEB OFICIAL

<https://festivaldefestivales.com/festivales/baloncesto/>

